INFORME DE EVALUACIÓN N°033/2022

En la ciudad de Salto del Guairá a los 22 (veintidós) días de noviembre del 2022, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2022 con ID N°419.882 Rubro 522, para la **"Construcción de sala recreativa"** En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 191/2022 de fecha 01 de agosto de 2022, indicándose que el mismo estará conformado por Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel, Lic. Daniel Cortaza Adorno y Lic. Carlos Cesar Antonio Golin Galeano.

Una vez verificada las ofertas presentadas y de conformidad a lo establecido en su Decreto Reglamentario N° 2992/19 que establece en la sección VI del Capítulo III, sobre la evaluación y comparación de ofertas, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 03 (tres) de noviembre del año 2022, siendo la segunda convocatoria, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTE	Precio Total (IVA incluido)
DAISY PATRICIA ZELAYA BARRIENTOS RUC:4343373-1 daisyzelaya@hotmail.com	Gs. 51.543.300.-

Observación: Por error involuntario se omitió mencionar en el acta de apertura que el represente de la empresa REDSA GROUP S.A. solicitó el retiro de su sobre en fecha 25/10/2022. El cuál fue devuelto.

1.2 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 2992/19, el comité de Evaluación de Ofertas deja constancia de las observaciones que fueron realizadas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: **NINGUNA OBSERVACIÓN.**

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cumplimiento de cada oferta, respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las compras Públicas, Observándose lo siguiente:

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

	OFERENTE DAISY PATRICIA ZELAYA BARRIENTOS
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No cumple
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple

Lic. Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Cortaza Adorno
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numero 2) del Art. 63° del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, NO PRESENTA ERROR ARITMÉTICO.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Considerando el cuadro comparativo de ofertas, los precios ofertados los oferentes; un ítems se encuentra fuera de los parámetros con relación al precio referencial. Por lo que se solicita por nota la explicación detallada.

Ítem	Descripción del Bien	DAISY PATRICIA ZELAYA BARRIENTOS OFERENTE Nº 1		
		Precio Referencial	Precio Unitario	% Variación
1	Replanteo y marcación	8.500	**8.000**	-6%
2	Limpieza de superficie	7.000	**7.900**	13%
3	Excavación para zapatas	70.000	**70.000**	0%
4	Construcción de zapatas 1x1m	1.300.000	**1.290.000**	-1%
5	Estructura de H°A° en pilares y viga cadena	2.800.000	**2.800.000**	0%
6	Muro de nivelación 0.30 ladrillo común	265.000	**265.000**	0%
7	Muro de elevacion 0,15 ladrillo visto a una cara	160.000	**158.000**	-1%
8	Aislación horizontal con asfalto	41.000	**40.000**	-2%
9	Contrapiso de hormigón de cascotes	40.000	**40.000**	0%
10	Construccion y/o colación de dinteles	25.000	**25.000**	0%
11	Aberturas De madera para puerta medida 1m	1.500.000	**1.500.000**	0%
12	Aberturas Ventana tipo blindex medidas 2m x 1m	680.000	**670.000**	-1%
13	Aberturas Ventana tipo blindex medida 1m x 1m	725.000	**725.000**	0%
14	Revoques	40.000	**40.000**	0%
15	Colocación de pisos - contrapisos	200.000	**190.000**	-5%
16	Colocacion de pisos - contrapisos	67.000	**67.000**	0%
17	Servicio de pintura	38.000	**38.000**	0%
18	Instalaciones electricas	3.000.000	**3.000.000**	0%
19	Colocación de techo	380.000	**380.000**	0%
20	Limpieza de obra	8.500	**8.500**	0%

Una vez analizado y verificados la justificación de los precios presentados por el oferente, y confirman que el precio es compatible y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

3.2 Aplicación de margen de preferencia:

El comité de evaluación ha realizado el análisis para la aplicación del margen de preferencia establecido en la carta de invitación y, se constata que la empresa de DAISY PATRICIA ZELAYA BARRIENTOS no presenta el certificado de producto y origen nacional, expedido por la autoridad competente, como es la única oferente no se aplica el margen de preferencia

Lic. Carlos César Gom...
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Cortaza Adorno
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

3.2.1. Margen de Preferencia Local

Seguidamente se verifica si las empresas se encuentran domiciliada dentro del Municipio o Departamento de Canindeyú, a fin de aplicar el Margen de Preferencia Local, de conformidad al Art. 64 inc. b) del Decreto N° 2992.
Conforme a las documentaciones verificadas, se constata que la oferente se encuentra domiciliada en el Departamento de Canindeyú por lo que no se aplica dicho margen de preferencia.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N°	Precio unitario (IVA Incluido) menor precio
DAISY PATRICIA ZELAYA BARRIENTOS	**51.543.300**

Por lo cual se procede a seleccionar a la misma, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por: **DAISY PATRICIA ZELAYA BARRIENTOS**

Ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v)

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación constatándose lo siguiente:

9. Documentos legales	**DAISY PATRICIA ZELAYA BARRIENTOS**
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A

Lic. Lorenza Liliana Torres Espínola
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

CAPACIDAD LEGAL:

Se verifico que el oferente no se encuentra en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" según el siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	N° De Cédula De Identidad
1	**DAISY PATRICIA ZELAYA BARRIENTOS**	**4343373**

Fue verificado que **DAISY PATRICIA ZELAYA BARRIENTOS** según el reporte de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y comunicación (SENATICS) no se encuentra en las inhabilidades de la Resolución **N° 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03,** lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicada y cumple con dicha reglamentación.

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 2992, se ha procedido a solicitar a la presentación de los documentos de carácter formal, que se detallan a continuación:

Lic. Carlos César Gom...
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Cortaza Adorno
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

En fecha 14 de noviembre del 2022, dirigida a **Daisy Patricia Zelaya Barrientos** el comité de evaluación ha solicitado la presentación de los siguientes documentos:

- Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
- Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.
- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
- Formulario N° 9 Compromisos contractuales vigentes.
- Formulario N° 11 Formulario de declaración de miembros.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.
- Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales periodos 2019, 2020 y 2021.
- Explicación detallada de la composición del precio ofertado en el ítem N° 2 cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea del 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Dichos documentos solicitados fueron remitidos por el oferente en tiempo y forma.

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el PBC se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma **DAISY PATRICIA ZELAYA BARRIENTOS** constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 **Experiencia:**

Experiencia General en Obras	**DAISY PATRICIA ZELAYA BARRIENTOS**
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 40%	CUMPLE
• El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. • Demostrar la experiencia en CONSTRUCCION DE EDIFICIOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. 2019-2020- 2021.	CUMPLE CUMPLE

Experiencia Específica en Obras	**DAISY PATRICIA ZELAYA BARRIENTOS**
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. • • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la	CUMPLE CUMPLE

Lic. Carlos César Gon...
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Cortaza Adorno
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

Sección Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período períodos 2017,2018, 2019, 2020 y 2021 en las siguientes actividades clave: Construcción de Baños, mantenimientos de edificios, Aulas, Cantinas y Oficinas Administrativas.	CUMPLE

4.2.2 Capacidad Técnica: *NO APLICA*

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el PBC se ha constatado que el análisis de la capacidad Financiera:

Capacidad Financiera	**DAISY PATRICIA ZELAYA BARRIENTOS**
Coeficiente de Liquidez: Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2019, 2020 y 2021.	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2019, 2020 y 2021.	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 40% al monto de la oferta del oferente. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones Universidad Nacional de Canindeyú CUMPLE Lic. Daniel Cortaza Adorno Enc. Dpto. Servicios Generales Universidad Nacional de Canindeyú

Capacidad en materia de personal	**DAISY PATRICIA ZELAYA BARRIENTOS**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencias en obras similares. • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 10 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE

Lic. Carlos César Goll...
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

Capacidad en materia de equipos	**DAISY PATRICIA ZELAYA BARRIENTOS**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Albañilería, • 1 (un) camioneta de apoyo, • 3 tres) hormigonera de 200 lts, • 2 (dos) conos de Abrahms, • 1 (un) vibrador para hormigón del tipo inmersión, • 2 (dos) sierra circular eléctrica, • Guantes de cuero, delantales para soldaduras, protectores y casco de protección al personal de obra, botiquín de primeros auxilios, y • Herramientas manuales de acuerdo al tipo de obra Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. □ Herramientas de mano en cantidad necesarias □ Camión cargador □ Equipos de seguridad □ Retro cargadora □ Andamio metálico como mínimo de 8 mts. □ Herramientas manuales Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE

4.4 Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido PBC, se ha procedido al análisis de las especificaciones técnicas presentadas: NO APLICA

Recomendación:

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la adjudicación del presente llamado, a la empresa de:

- **DAISY PATRICIA ZELAYA BARRIENTOS con RUC Nº 4343373-1**: para las construcción de sala recreativa de por un monto total de guaraníes cincuenta y un millones quinientos cuarenta y tres mil trescientos (Gs. 51.543.300), porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación.

Ítem	Código de catálogo	Descripción del Bien	DAISY PATRICIA ZELAYA BARRIENTOS				
			Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-9974	Replanteo y marcación	m2	un	32	8.000	256.000
2	72131601-013	Limpieza de superficie	m2	un	32	7.900	252.800
3	72131601-003	Excavación para zapatas	m3	un	6,4	70.000	448.000
4	72131601-003	Construcción de zapatas 1x1m	m3	un	6,4	1.290.000	8.256.000
5	72131601-003	Estructura de H°A° en pilares y viga cadena	m3	un	0,7	2.800.000	1.960.000
6	72131601-005	Muro de nivelación 0.30 ladrillo común	m2	un	6	265.000	1.590.000
7	72131601-005	Muro de elevacion 0,15 ladrillo visto a una cara	m2	un	54	158.000	8.532.000
8	72131601-006	Aislación horizontal con asfalto	m2	un	8,85	40.000	354.000
9	72131601-009	Contrapiso de hormigón de cascotes	m2	un	20,4	40.000	816.000
10	72131601-999	Construccion y/o colación de dinteles	ml	un	6	25.000	150.000
11	72131601-010	Aberturas De madera para puerta medida 1m	Unidad	un	1	1.500.000	1.500.000
12	72131601-010	Aberturas Ventana tipo blindex medidas 2m x 1m	Unidad	un	1	670.000	670.000
13	72131601-010	Aberturas Ventana tipo blindex medida 1m x 1m	Unidad	un	1	725.000	725.000
14	72131601-008	Revoques	m2	un	54	40.000	2.160.000
15	72131601-009	Colocación de pisos - contrapisos	m2	un	20,4	190.000	3.876.000
16	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos	ml	un	19,5	67.000	1.306.500
17	72131601-012	Servicio de pintura	m2	un	54	38.000	2.052.000
18	72131601-001	Instalaciones electricas	Gl	un	1	3.000.000	3.000.000
19	72131601-007	Colocación de techo	m2	un	32	380.000	12.160.000
20	72131601-013	Limpieza de obra	m2	un	174	8.500	1.479.000
		Precio Total					**51.543.300**

Lic. Carlos César [illegible]
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindey

Lic. Daniel [illegible] Adorno
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Por lo tanto, el monto total de la adjudicación es de Gs. Cincuenta millones quinientos cuarenta y tres mil trescientos (Gs. 51.543.300).
La Disponibilidad Presupuestaria para la licitación en cuestión es de Gs cincuenta y un millones novecientos veinticinco mil trescientos cincuenta (Gs. 51.925.350)
Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.

Lic. Lorenza Liliana Torres
Encargada del Dpto. de la UOC

Lic. Carlos César Golin
Director Gral. de TICS

Lic. Daniel Cortaza A.
Encargado de Serv. Grales

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3792206

3792206

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DAISY PATRICIA ZELAYA BARRIENTOS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4343373, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 22, 2022 7:27 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **5b870cb9**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3792206&codigo_seguridad=5b870cb9

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3792206
3792206

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 22, 2022 7:27 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **5b870cb9**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3792206&codigo_seguridad=5b870cb9